OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4609

RESOLUCIÓN de la Directora de Kontsumobide, de 4 de octubre de 2013, por la que se otorgan subvenciones destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la Promoción y Defensa de los Derechos e Intereses de las personas consumidoras y usuarias en el ejercicio 2013.

Resultando que por Orden de 17 de febrero de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo, se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Resultando que por Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Directora de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias para el ejercicio 2013.

Resultando que el Decreto 20/2012 de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece que al Departamento de Salud le corresponde el área de actuación de consumo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 4 de diciembre de 2012, 36 entidades presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2010.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 31 de mayo de 2013.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y realización de actividades por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 859.169,98 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Andoain	15.717,75 €
Ayuntamiento de Basauri	23.959,70 €
Ayuntamiento de Bilbao	60.000,00 €
Ayuntamiento de San Sebastián	38.367,38 €
Ayuntamiento de Eibar	15.759,23 €

Ayuntamiento de Erandio	29.974,51 €
Ayuntamiento de Ermua	14.935,60 €
Ayuntamiento de Etxebarri	16.414,61 €
Ayuntamiento de Getxo	21.238,20 €
Ayuntamiento de Irun	42.820,74 €
Ayuntamiento de Lasarte-Oria	15.663,02 €
Ayuntamiento de Llodio	22.480,88 €
Ayuntamiento de Ortuella	13.702,63 €
Ayuntamiento de Portugalete	42.820,74 €
Ayuntamiento de Santurtzi	42.820,74 €
Ayuntamiento de Sestao	5.079,35 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	60.000,00 €
Ayuntamiento de Zierbena	3.157,94 €
Bermeoko Gizarte Ongizaterako Udal Patronatua	24.229,40 €
Cuadrilla de Añana	2.997,45 €
Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa	3.497,02 €
Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	11.804,25 €
Elgoibarko Udala	8.594,17 €
Forlan	12.246,73 €
Goierriko Ekimena, S.A.	22.344,18 €
Hernani Osasun Eta Gizarte Ongintzarako Udal Patronatua	31.602,63 €
Inguralde	60.000,00 €
Iraurgi Lantzen, S.A.	12.127,57 €
Lekeitioko Udala	13.367,46 €
Mancomunidad Urola Garaia	25.092,95 €
Mancomunidad de Merindad de Durango	27.114,94 €
Mancomunidad de Municipios de Las Encartaciones	28.090,40 €
Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta	37.468,14 €
Oarsoaldea	42.820,74 €
Ondarroako Udala	3.677,90 €
Tolosaldea Garatzen S.A.	7.181,03 €

2.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de instalación, ampliación, equipamiento o cambio de ubicación de centros y servicios destinados a Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 6.411,50 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de San Sebastián	752,29 €
Ayuntamiento de Etxebarri	598,34 €
Ayuntamiento de Irun	4.820,87 €
Tolosaldea Garatzen S.A.	240,00 €

3.– Conceder ayudas económicas destinadas a actividades de inspección realizadas por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de

79.999,89 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Bilbao	17.740,96 €
Ayuntamiento de Erandio	10.153,32 €
Ayuntamiento de Irun	5.828,33 €
Ayuntamiento de Portugalete	13.039,60 €
Ayuntamiento de Santurtzi	13.305,72 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	17.740,96 €
Forlan	2.191,00 €

4.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5.– Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de octubre de 2013.

La Directora de Kontsumobide,
ELENA UNZUETA TORRE.